

INSTITUTO VALENCIANO DE FINANZAS

1. OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA FISCALIZACIÓN

1.1 Objetivos

En virtud de lo dispuesto en el artículo 8.3 de la Ley de la Generalitat Valenciana 6/1985, de 11 de mayo, de Sindicatura de Comptes, la fiscalización efectuada ha tenido por objeto determinar si las cuentas anuales del ejercicio 2004 del Instituto Valenciano de Finanzas (en lo sucesivo IVF o el Instituto) se presentan adecuadamente, de acuerdo con los principios contables que le son de aplicación, así como verificar el cumplimiento de la legalidad vigente en la gestión de los fondos públicos durante el citado ejercicio.

Asimismo, la fiscalización ha incluido la revisión y evaluación de determinados aspectos del sistema de gestión y control interno del Instituto, señalándose aquellas debilidades o situaciones detectadas en el desarrollo del trabajo de auditoría que deberán ser objeto de atención y mejora por parte de los órganos responsables del IVF.

1.2 Alcance y procedimientos de la fiscalización

1.2.1 Revisión financiera

Las cuentas anuales del IVF están formadas por el balance a 31 de diciembre de 2004, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondiente al ejercicio anual terminado en dicha fecha y se adjuntan íntegramente, junto con el informe de auditoría, en el Anexo de este Informe. Estas cuentas fueron formuladas por la Comisión de Inversiones con fecha 14 de marzo de 2005, aprobadas por el Consejo General del Instituto con fecha 27 de junio de 2005 y presentadas a esta Sindicatura de Comptes por la Intervención General de la Generalitat Valenciana (IGGV), conforme a la normativa de aplicación, el 30 de junio de 2005, junto con el informe de auditoría.

El citado informe de auditoría es resultado del control de carácter financiero que, atendiendo a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Hacienda Pública de la Generalitat Valenciana (LHPGV), realiza la IGGV con la colaboración de firmas de auditoría contratadas por ésta.

El trabajo se ha llevado a cabo de conformidad con los Principios y Normas de Auditoría del Sector Público elaborados por la Comisión de Coordinación de los Órganos Públicos de Control Externo del Estado Español y con las Directrices Técnicas de Fiscalización aprobadas por el Consejo de esta Sindicatura de Comptes. En consecuencia, los procedimientos utilizados han consistido en la realización de pruebas selectivas, revisión del control interno y demás técnicas de auditoría que han sido de aplicación en este caso, incidiéndose de manera especial en los procedimientos de concesión, seguimiento y valoración de los préstamos concedidos por el IVF.

La revisión de la participación que con carácter mayoritario ostenta el IVF en los Fondos de Capital Riesgo Invercova I e Invercova II (apartado 4.2.3 a), así como de su participación en la Sociedad de Garantía Recíproca de la Comunidad Valenciana (SGRCV) y valoración del riesgo contraído con esta Sociedad, se ha efectuado tomando en consideración las cuentas anuales y los respectivos informes de auditoría de estas entidades, que se adjuntan en el Anexo de este Informe. Los informes de los Fondos de Capital Riesgo son, asimismo, resultado del control de carácter financiero que, atendiendo a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Hacienda Pública de la Generalitat Valenciana (LHPGV), realiza la IGGV con la colaboración de firmas de auditoría contratadas por ésta.

1.2.2 Revisión del cumplimiento de legalidad

Conforme a los objetivos de la fiscalización señalados en el apartado 1.1 y con el enfoque descrito en el apartado 1.2.1, hemos revisado el cumplimiento por parte del IVF de la legalidad vigente en la gestión de los fondos públicos durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2004.

Dicha revisión ha consistido en la verificación, mediante pruebas selectivas, del cumplimiento de los aspectos relevantes establecidos fundamentalmente en:

- Ley 7/1990, de 28 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, disposición adicional octava de creación del Instituto Valenciano de Finanzas, modificada por la Ley 14/1997 de 26 de diciembre y por la Ley 10/1998, de 28 de diciembre.
- Ley 17/2003, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para el ejercicio 2004.
- Texto Refundido de la Ley de Hacienda Pública de la Generalitat Valenciana, aprobado por el Decreto Legislativo de 26 de junio de 1991, del Consell de la Generalitat Valenciana.
- Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.
- Decreto 204/1990, de 26 de diciembre, del Consell de la Generalitat Valenciana, sobre reintegro de transferencias corrientes y de capital.
- Decreto 132/1992, de 20 de julio, sobre atribución de competencias y adscripción de medios personales al IVF.
- Decreto 82/1994, de 26 de abril, por el que se atribuyen determinadas competencias al IVF.
- Decreto 83/1994, de 26 de abril, del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba el Reglamento del IVF, modificado por los Decretos 206/1995, de 24 de julio, 29/1997, de 26 de febrero, y 78/2000, de 30 de mayo, del Gobierno Valenciano.

- Decreto 94/1996, de 21 de mayo, del Gobierno Valenciano, sobre la regulación de la gestión de la deuda pública, la gestión financiera y la coordinación del endeudamiento de las entidades autónomas y empresas de la Comunidad Valenciana.
- Acuerdo de 26 de marzo de 2004, del Gobierno Valenciano, por el que se encomienda al IVF la gestión de apoyos financieros a la inversión productiva.
- Orden de 23 de septiembre de 1998 de la Conselleria de Economía, Hacienda y Administración Pública, por la que se atribuyen competencias al IVF en la gestión del endeudamiento de la Generalitat Valenciana, sus entidades autónomas y empresas.
- Orden de 12 de diciembre de 2002, de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se modifica la Orden de 23 de septiembre de 1998.
- Orden de 3 de mayo de 2004, de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se regulan los apoyos a la inversión productiva para el ejercicio 2004.
- Resolución de 18 de junio de 1991 de la Intervención General de la Generalitat Valenciana, por la que se aprueba la información a rendir por las empresas públicas.
- Resolución de 4 de octubre de 1995, de la Intervención General de la Generalitat Valenciana, por la que se determina el tratamiento contable de las subvenciones corrientes percibidas por las empresas públicas de la Generalitat Valenciana.

El alcance de la fiscalización no se ha extendido a la comprobación de la sujeción de los procedimientos y actuaciones del Instituto a la normativa de atribución de competencias de la Generalitat Valenciana en materia de: gestión del endeudamiento; tesorería y mercado de valores; gestión de la línea de subvención “Incentivos a la inversión productiva” y control y supervisión de entidades de crédito. Todo ello sin perjuicio de la revisión financiera del efecto económico de dichas actuaciones en las cuentas anuales del IVF, con el alcance descrito en el apartado 1.2.1.

2. CONCLUSIONES GENERALES

2.1 Revisión financiera

Como resultado del trabajo efectuado, con el alcance señalado en el apartado 1.2.1, se han puesto de manifiesto los siguientes hechos o circunstancias que afectan de forma significativa a la adecuación de las cuentas anuales fiscalizadas a los principios contables que le son de aplicación:

- a) Debido a la situación financiera y económica de ciertas empresas prestatarias, así como a la incertidumbre derivada de la evolución futura de los planes de saneamiento o reestructuración financiera de las mismas, no es posible determinar a fecha de este Informe el efecto que se derivaría de la ejecución de ciertas garantías prestadas por el Instituto a las citadas empresas, frente a determinadas entidades financieras, y que ascienden a un importe global, a 31 de diciembre de 2004, de 18.219.745 euros. No obstante, atendiendo a lo establecido por la Circular 4/1991, del Banco de España, esta Sindicatura estima que debería constituirse una provisión para riesgos y gastos por importe de al menos 4.554.936 euros (apartado 4.2.3 b).
- b) Las inversiones crediticias a largo y corto plazo, contabilizadas respectivamente en los epígrafes “Inmovilizaciones financieras” e “Inversiones financieras temporales”, ascienden a 31 de diciembre de 2004 a 303.171.707 euros, sobre las cuales el Instituto ha dotado una provisión para la cobertura de posibles insolvencias por importe de 8.215.866 euros. Atendiendo a criterios de morosidad y situación financiera de las empresas prestatarias, se considera que la provisión para insolvencias por operaciones de crédito debería incrementarse en al menos 6.994.555 euros (apartado 4.2.3 b).
- c) El IVF debe practicar los ajustes correspondientes a fin de constituir el Fondo de Garantía que se indica en el apartado 4.2.6, por importe de 2.404.048 euros. Cabe señalar, sin embargo, que el 30 de junio de 2005 el Instituto ha contabilizado dicho fondo por el mencionado importe, con cargo a gastos y pérdidas de ejercicios anteriores.
- d) En el presente ejercicio el IVF ha recibido de la Generalitat Valenciana 528.392 euros para la constitución de un Fondo de Cobertura Estadística, si bien el Instituto ha destinado dicho importe a la cobertura específica de uno de los acreditados y no al fin a que iba destinado. La adecuada contabilización del fondo supone así mismo un déficit de la provisión de insolvencias por el mismo importe. Con fecha 30 de junio de 2005 el Instituto contabiliza dicho fondo con cargo a gastos y pérdidas de ejercicios anteriores, corrigiendo la situación descrita (apartado 4.2.6).

- e) Para el cálculo del Impuesto de Sociedades el Instituto ha considerado como diferencias temporales negativas, unos importes que por su naturaleza deberían haber sido considerados como diferencias permanentes negativas. De este modo el importe que el IVF ha considerado como un impuesto sobre beneficios diferido, 527.214 euros, tendría que haberse considerado como un menor gasto. En el año 2005 el Instituto ha contabilizado adecuadamente el impuesto con abono a Ingresos y beneficios de ejercicios anteriores (apartado 4.4.6).

Adicionalmente, respecto a las garantías prestadas por el IVF referidas en el apartado a), así como las concedidas a una empresa pública, comentadas en el apartado 4.2.3.b, se recomienda su contabilización como cuentas de orden atendiendo a lo establecido en la Circular del Banco de España 4/1991, respecto al registro de los pasivos contingentes de la Entidad, tal como se indica en dicho apartado.

2.2 Revisión del cumplimiento de la legalidad

Como resultado de la revisión efectuada, con el alcance descrito en el apartado 1.2.2, se han detectado en la Entidad durante el período objeto de fiscalización, los incumplimientos relevantes de la normativa aplicable a la gestión de los fondos públicos que se señalan a continuación:

- a) Los préstamos que se indican en el apartado 4.2.3 b) deben atenerse a las exigencias y requisitos previstos en el Reglamento regulador de la actividad crediticia del Instituto y a las condiciones estipuladas para su concesión.
- b) Los gastos que correspondan a una misma finalidad deben ser tramitados en función de la cuantía a la que ascienda el objeto de la contratación a realizar, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (apartado 4.4.4).

Por otro lado, sería conveniente promover un desarrollo normativo de la actividad crediticia del Instituto a fin de clarificar, entre otros aspectos, el régimen económico y contable que le resulta de aplicación, teniendo en cuenta que la actuación del Instituto debe realizarse de conformidad con la ordenación del crédito y la banca.

Asimismo, el Reglamento del Instituto no establece el sometimiento de su régimen económico a la normativa reguladora de los recursos propios de las entidades de crédito ni a la normativa contable dictada por el Banco de España de aplicación a estas entidades, a diferencia de otros organismos públicos de naturaleza análoga como el Instituto de Crédito Oficial.

Por otra parte se recomienda el establecimiento de unas normas específicas respecto a la exigencia de garantías en la concesión de créditos, que en algunas operaciones se basan en las previstas con carácter general en el artículo 1.911 del Código Civil; a la concentración de riesgos, cuya información no está sujeta a su remisión a la Central de Información de Riesgos del Banco de España, y a la regulación de las garantías prestadas por el IVF sobre operaciones financieras, cualquiera que sea la modalidad de su instrumentación.

3. INFORMACIÓN GENERAL

3.1 Naturaleza y objeto

El Instituto Valenciano de Finanzas fue creado por la Ley 7/1990, de 28 de diciembre, de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para 1991, en su disposición adicional octava, como una Entidad de Derecho Público sujeta a la Generalitat y adscrita a la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo. Esta Ley fue modificada en algunos aspectos puntuales por la Ley 14/1997, de 26 de diciembre, y por la Ley 10/1998, de 28 de diciembre, ambas de Medidas de Gestión Administrativa y Financiera y Organización de la Generalitat Valenciana.

El Reglamento actualmente vigente del Instituto fue aprobado por Decreto 83/1994, de 26 de abril, del Gobierno Valenciano, y modificado sucesivamente por los Decretos 206/1995, de 24 de julio, 29/1997, de 26 de febrero y 78/2000, de 30 de mayo. Este último recoge las modificaciones introducidas en las Leyes 14/1997 y 10/1998 citadas anteriormente.

El Instituto tiene como finalidad actuar como principal instrumento de la política de crédito de la Generalitat y contribuir al ejercicio de sus competencias sobre el sistema financiero. Para la consecución de dichas finalidades, el Instituto puede realizar, entre otras, las siguientes funciones:

- a) Controlar, coordinar y canalizar la oferta de crédito público.
- b) Conceder créditos, avales y otras cauciones a favor de entidades autónomas, corporaciones públicas y empresas públicas y privadas.
- c) Participar en el capital o prestar apoyos financieros a sociedades que faciliten la financiación o la promoción de empresas no financieras.

Asimismo, podrá efectuar las siguientes funciones cuando se le atribuyan mediante Decreto del Gobierno Valenciano en el que se determine el contenido y alcance de las mismas:

- a) Prestar los servicios de tesorería de la Generalitat que se le atribuyan.
- b) Efectuar la gestión del endeudamiento de la Generalitat y sus entidades autónomas y empresas cuando se le atribuya.
- c) Ejercer las funciones relativas al control, inspección y disciplina de las entidades financieras que estén bajo la tutela administrativa de la Generalitat, así como de la banca privada, en los términos que disponga la legislación básica estatal.
- d) Ejercer las competencias asignadas a la Generalitat en materia de Mercado de Valores cuando se le atribuyan.

La actuación del Instituto se realizará de acuerdo con las bases y la ordenación de la actividad económica general y la política monetaria del Estado, así como de conformidad con la ordenación del crédito y la banca.

3.2 Actividad desarrollada en el ejercicio

A continuación se resume la información más relevante relativa a la actividad desarrollada por el IVF en el ejercicio 2004 agrupada por áreas, que se incluye en la memoria anual de actividades aprobada por el Consejo General el 14 de marzo de 2005.

a) Tesorería y Mercado de Capitales

En virtud de las competencias atribuidas por los Decretos del Gobierno Valenciano 132/1992, de 20 de julio, y 94/1996, de 21 de mayo, en materia de gestión del endeudamiento de la Generalitat Valenciana y de sus Entidades Autónomas y Empresas, el Instituto ha efectuado en el ejercicio, en nombre de la Generalitat, un volumen considerable de operaciones financieras, entre las que destacan la emisión y contratación de Deuda de la Generalitat Valenciana (403 millones de euros adjudicados), emisiones a largo plazo dentro del programa EMTN Euro Medium Term Note (230 millones de euros), emisión de papel comercial en divisas en el Euromercado (1.598 millones de euros) y, 67 operaciones de endeudamiento gestionadas para el sector público valenciano (1.420 millones de euros).

b) Inversiones Crediticias

Durante el año 2004, el Instituto, con objeto de contribuir al desarrollo de los proyectos de inversión en activos fijos de las empresas valencianas y complementar las fuentes tradicionales de financiación de las mismas, ha concedido 55 nuevos préstamos, bien mediante actuación crediticia directa bien en colaboración con otras entidades financieras.

c) Área de Entidades Financieras

Esta área tiene asignadas funciones relativas al control, inspección y disciplina de las entidades financieras que están bajo la tutela administrativa de la Generalitat Valenciana, atribuidas al IVF mediante la Ley 7/1990, de 28 de diciembre, de la Generalitat Valenciana modificada por la Ley 14/1997, de 26 de diciembre. A 31 de diciembre de 2004, las entidades inscritas en los Registros especiales obrantes en el IVF eran 100: 3 Cajas de Ahorros, 32 Cooperativas de Crédito y 65 Cooperativas Agrarias con Sección de Crédito.

3.3 Consorcio Valenciano de Cooperativas con Sección de Crédito y Fondo de Garantía

La Ley 14/1997, de 26 de diciembre, de Medidas de Gestión Administrativa y Financiera y de Organización de la Generalitat, suprimió el Consorcio Valenciano de Cooperativas con Sección de Crédito, organismo autónomo de carácter financiero, creado por la Ley 8/1985, de 31 de mayo, de regulación de la actuación financiera de las Cooperativas con Sección de Crédito en la Comunidad Valenciana.

No obstante, la citada Ley mantuvo en vigor el “Fondo de Garantía de las Cooperativas con Sección de Crédito” constituido en el seno del Consorcio, aunque sin personalidad jurídica propia, y estableció que todos los recursos económicos asignados al Consorcio quedaban afectados al Fondo de Garantía, no existiendo, por tanto, bienes o derechos resultantes de la liquidación susceptibles de incorporar al Patrimonio de la Generalitat.

La Ley 14/1997 encomendó la administración, gestión ordinaria y materialización del Fondo de Garantía al IVF, quien tendrá que dar cuenta periódicamente al Consejo, como órgano superior del Fondo, de las actuaciones llevadas a cabo de acuerdo con las directrices del mismo.

En 1999 el IVF traspasó los recursos económicos del Consorcio a una cuenta corriente en una entidad financiera, a nombre del Fondo de Garantía.

La Ley 16/2003, de 17 de diciembre, de Medidas Fiscales, de Gestión Administrativa y Financiera, y de Organización de la Generalitat Valenciana para el ejercicio 2004 establece que el IVF liquidará el patrimonio del Fondo, y que el haber líquido resultante de realizar los bienes, derechos y obligaciones del mismo se distribuirá entre el patrimonio de la Generalitat Valenciana y las cooperativas adheridas, en la misma proporción que las aportaciones realizadas al patrimonio del Fondo. Mediante Acuerdo del Consell de la Generalitat Valenciana de 23 de julio de 2004, se aprueba liquidar el patrimonio del Fondo de Garantía, mediante el reintegro de las cantidades correspondientes a la Generalitat Valenciana y a las cooperativas que se indican en este Acuerdo.

Finalmente, mediante Resolución de 1 de octubre de 2004 del Conseller de Economía, Hacienda y Empleo, se ordena al IVF la liquidación del patrimonio acumulado del Fondo de Garantía de las Cooperativas con Sección de Crédito por 221.456 euros, habiéndose pagado dicho importe a sus destinatarios en el presente ejercicio.

4. COMENTARIOS SOBRE LOS ASPECTOS MÁS IMPORTANTES DE LAS CUENTAS ANUALES

4.1 Análisis global del balance

El balance del IVF a 31 de diciembre de 2004 y su comparación con el de 2003 se exponen, en euros, en el cuadro siguiente:

ACTIVO	31-12-04	31-12-03	Variación
Inmovilizado	255.612.298	248.922.482	2,7%
Inmovilizaciones inmateriales	2.432.105	2.574.274	(5,5%)
Inmovilizaciones materiales	1.102.756	591.426	86,4%
Inmovilizaciones financieras	252.077.437	245.756.782	2,6%
Activo circulante	71.599.008	55.182.573	29,7%
Deudores	8.905.815	2.416.268	268,6%
Inversiones financieras temporales	62.283.690	52.363.274	18,9%
Tesorería	275.416	266.406	3,4%
Ajustes por periodificación	134.087	136.625	(1,9%)
Total activo	327.211.306	304.105.055	7,6%

PASIVO	31-12-04	31-12-03	Variación
Fondos propios	55.967.329	54.625.233	2,5%
Fondo Social	53.797.416	52.546.716	2,4%
Reserva voluntaria	209.642	209.642	0,0%
Otras reservas	1.868.875	1.862.528	0,3%
Pérdidas y ganancias	91.396	6.347	1.340,0%
Ingresos a distribuir en varios ejercicios	2.574.734	2.647.217	(2,7%)
Provisiones para riesgos y gastos	4.821.328	4.243.923	13,6%
Acreeedores a largo plazo	232.777.778	100.000.000	132,8%
Deudas con entidades de crédito	232.777.778	100.000.000	132,8%
Acreeedores a corto plazo	31.070.137	142.588.682	(78,2%)
Deudas con entidades de crédito	25.751.507	141.181.617	(81,8%)
Acreeedores comerciales	3.443.250	1.257.762	173,8%
Otras deudas no comerciales	1.875.380	149.303	1.156,1%
Total pasivo	327.211.306	304.105.055	7,6%

Cuadro 1

En el activo del balance destacan los epígrafes “Inmovilizaciones financieras” e “Inversiones financieras temporales”, que representan conjuntamente el 96,1% del activo y recogen, junto con otras inversiones, los préstamos registrados por el Instituto a largo y corto plazo, respectivamente, por un importe neto total de 294.955.841 euros (apartado 4.2.3 b).

El endeudamiento bancario del IVF se refleja en los epígrafes “Deudas con entidades de crédito” registrados en “Acreedores a largo plazo” y “Acreedores a corto plazo”, por un importe conjunto de 258.529.285 euros (apartado 4.2.9).

4.2 Epígrafes más significativos del balance

4.2.1 Inmovilizaciones inmateriales

El detalle del saldo de este epígrafe y su movimiento en el ejercicio son los siguientes, en euros:

Inmovilizado inmaterial	31/12/03	Altas	Bajas	31/12/04
Aplicaciones informáticas	680.730	10.672	0	691.402
Marcas	2.287	0	0	2.287
Adscripción edificio	2.701.001	0	0	2.701.001
Valor de coste	3.384.018	10.672	0	3.394.690
Amortización acumulada	(809.744)	(152.841)	0	(962.585)
Valor neto	2.574.274			2.432.105

Cuadro 2

La cuenta “Adscripción edificio” recoge el derecho de uso del edificio donde el Instituto tiene ubicadas las oficinas, propiedad de la Generalitat Valenciana, que fue afectado a la actividad del IVF mediante Orden de 28 de enero de 1998, de la Conselleria de Economía, Hacienda y Administración Pública. La contrapartida del derecho de uso se recoge en el epígrafe “Ingresos a distribuir en varios ejercicios” del pasivo del balance (apartado 4.2.7), y se imputa a resultados del ejercicio en función de la amortización del edificio.

El valor venal del derecho de uso se estableció capitalizando al 16% la renta anual del edificio, como una renta perpetua. Sobre dicho valor se estableció una tasa de amortización del 2%, que fue elevada en 2003 al 3%, lo que representa una dotación de amortización anual de 81.030 euros.

4.2.2 Inmovilizaciones materiales

La composición y movimiento de ese epígrafe en el ejercicio se detallan en el siguiente cuadro, en euros:

Inmovilizado material	31/12/2003	Altas	Bajas	Regulariz.	31/12/2004
Terrenos y construcciones	525.405	1.444.199	(1.056.361)		913.243
Instalaciones	77.865	2.471	0		80.336
Mobiliario	491.721	647	0		492.368
Equipos proceso información	329.078	100.886	(58.443)		371.521
Otro inmovilizado material	18.436	0	0		18.436
Valor de coste	1.442.505	1.548.203	(1.114.804)		1.875.904
Amortización acumulada	(779.829)	(51.714)	58.443	(48)	(773.148)
Provisiones	(71.250)	0	71.250		0
Valor neto	591.426				1.102.756

Cuadro 3

El detalle de las altas y bajas registradas en “Terrenos y construcciones” se resume en el cuadro siguiente, en euros:

Terrenos y construcciones	31/12/03	Altas	Bajas	31/12/04	Resultado ejercicio	
					Variac. Provis. Inmoviliz.	Variac. Provis. Invers. Financ.
Inmueble I	285.000	0	(285.000)	0	71.250	0
Inmueble II	240.405	0	(240.405)	0	0	0
Inmueble III	0	111.187	(111.187)	0	0	111.187
Inmueble IV	0	419.769	(419.769)	0	0	419.769
Inmueble V	0	913.243	0	913.243	0	454.929
Total	525.405	1.444.199	(1.056.361)	913.243	71.250	985.885

Cuadro 4

Estos cinco inmuebles han sido adquiridos por el IVF por ejecución de garantías de distintas operaciones de crédito concedidas a los clientes respectivos. Todos ellos han sido valorados por el precio de venta de los mismos, excepto el Inmueble V que se ha registrado por el valor contable de los activos aplicados a su adquisición, incrementado con los gastos judiciales originados y el importe entregado a terceros, por subrogación de obligaciones en la aplicación de los activos. Este es el único de los cinco inmuebles que figura en balance a 31 de diciembre de 2004.

Los Inmuebles I y II fueron adquiridos en 2002 y 2003 respectivamente, habiéndose vendido los mismos en el presente ejercicio, dándose de baja éstos por el importe contabilizado, que coincide con el importe cobrado de la venta. El Inmueble I tenía

constituida una provisión por depreciación del 25%, es decir 71.250 euros, la cual ha sido eliminada llevándose a resultados extraordinarios.

La adquisición de los Inmuebles III, IV y V, al corresponder a saldos de clientes provisionados, ha supuesto unos ingresos de 985.885 euros.

Por otro lado, durante el ejercicio 2004 se han adquirido equipos informáticos por importe de 100.886 euros, y se han dado de baja elementos totalmente amortizados por importe de 58.443 euros.

4.2.3 Inmovilizaciones financieras

La composición de este epígrafe del balance a 31 de diciembre de 2004 comparada con el ejercicio anterior es la siguiente, en euros:

Inmovilizado financiero	31/12/2004	31/12/2003
Participaciones en empresas del grupo	3.573.763	4.310.832
Participaciones en empresas asociadas	5.991.129	5.991.129
Otros créditos	249.581.672	240.732.110
Préstamos al personal	447.269	338.636
Provisiones	(7.516.396)	(5.615.925)
Total	252.077.437	245.756.782

Cuadro 5

a) Participaciones en empresas

El movimiento experimentado en las cuentas de participaciones en empresas durante el ejercicio se recoge a continuación, en euros:

Participaciones	Emp.asociadas	Empresas grupo		
	SGRCV	Invercova I	Invercova II	Total
Valor de coste inicial	5.991.129	2.245.967	2.064.865	4.310.832
Altas / (Retiros)	0	(395.136)	(341.933)	(737.069)
Valor de coste	5.991.129	1.850.831	1.722.932	3.573.763
Provisión inicial	0	(650.932)	(563.824)	(1.214.756)
Dotaciones/(Retiros)	0	86.564	66.485	153.049
Total provisión	0	(564.368)	(497.339)	(1.061.707)
Valor neto contable	5.991.129	1.286.463	1.225.593	2.512.056
% Participación IVF	22,52%	68,75%	73,53%	

Cuadro 6

Sociedad de Garantía Recíproca de la Comunidad Valenciana (SGRCV)

La aportación del Instituto como socio protector está representada por 99.684 participaciones sociales de 60,10 euros de valor nominal cada una de ellas.

La adecuada valoración de la participación del IVF en la Sociedad se fundamenta en la opinión favorable del informe de auditoría de las cuentas anuales de la SGRCV del ejercicio 2004, emitido el 1 de abril de 2005.

Invercova I

En el ejercicio 2004 el número de participaciones del Instituto en el Fondo de Capital Riesgo denominado Invercova I, ha disminuido en 6,57451 como consecuencia de un reajuste contable del Fondo que no afecta al valor liquidativo del mismo ni al porcentaje de participación. Dicha minoración se ha contabilizado con cargo a resultados de ejercicios anteriores por 395.136 euros (apartado 4.4.5).

Para el cálculo de la provisión, el IVF ha utilizado unas cuentas anuales de Invercova I que no eran definitivas, lo que ha supuesto que la provisión contabilizada por el Instituto por este concepto esté infradotada en 126.589 euros, si bien dicha valoración ha sido corregida en 2005.

Para verificar la adecuada valoración de la participación del IVF en el Fondo, se ha utilizado el informe de auditoría de las cuentas anuales de Invercova I del ejercicio 2004, emitido el 20 de mayo de 2005.

Invercova II

En el ejercicio 2004 el número de participaciones del IVF en el Fondo de Capital Riesgo denominado Invercova II, ha disminuido en 5,68931 como consecuencia de un reajuste contable del Fondo que no afecta al valor liquidativo del mismo ni al porcentaje de participación. Dicha minoración se ha contabilizado con cargo a resultados de ejercicios anteriores por 341.933 euros (apartado 4.4.5).

Para el cálculo de la provisión, el IVF ha utilizado unas cuentas anuales de Invercova II que no eran definitivas lo que ha supuesto que la provisión contabilizada por el Instituto por este concepto esté infradotada en 115.101 euros, si bien dicha valoración ha sido corregida en 2005.

Para verificar la adecuada valoración de la participación del IVF en el Fondo se ha utilizado el informe de auditoría de las cuentas anuales de Invercova II del ejercicio 2004, emitido el 20 de mayo de 2005.

b) Otros créditos

El movimiento experimentado durante el ejercicio 2004 por los préstamos desembolsados por el Instituto, tanto los clasificados a largo como a corto plazo, contabilizados estos últimos en el epígrafe “Inversiones financieras temporales” (apartado 4.2.5) se recoge, en euros, en el siguiente cuadro:

Otros créditos	Largo plazo	Corto plazo	Total
Valor inicial de coste	240.732.110	53.039.153	293.771.263
Desembolsos	64.668.337	0	64.668.337
Amortización/cancelación	(3.728.859)	(51.539.034)	(55.267.893)
Reclasificaciones	(52.089.916)	52.089.916	0
Valor de coste final	249.581.672	53.590.035	303.171.707
Provisión inicial	(4.401.169)	(2.510.659)	(6.911.828)
Adiciones	(4.355.364)	(1.585.905)	(5.941.269)
Retiros	1.780.945	2.856.286	4.637.231
Reclasificaciones	520.899	(520.899)	0
Total provisión	(6.454.689)	(1.761.177)	(8.215.866)
Valor neto contable	243.126.983	51.828.858	294.955.841

Cuadro 7

A 31 de diciembre de 2004 los préstamos aprobados y pendientes de formalizar ascendían a 28.787.000 euros y los préstamos formalizados pendientes de desembolsar a 62.600.692 euros.

En desarrollo del trabajo de fiscalización de esta área y con objeto de revisar los procedimientos de concesión y gestión de los préstamos, analizar las provisiones para riesgos de insolvencias y determinar el adecuado registro contable de dichas operaciones, se ha seleccionado una muestra de operaciones de préstamo, en base a los desembolsos realizados durante 2004.

Asimismo, se han revisado aquellas operaciones analizadas en ejercicios anteriores que tuvieran relación con la muestra seleccionada. El siguiente cuadro resume en euros los expedientes revisados:

Expedientes concedidos 2004	Importe formalizado	Deuda viva 31/12/2004	Vencimiento
613/04	21.750.000	6.158.606	2018
657/04	6.000.000	6.000.000	2019
633/04	4.000.000	3.966.970	2011
671/04	6.350.000	3.070.000	2011
632/04	2.210.389	2.210.389	2014
656/04	2.000.000	2.000.000	2007
Total (1)	42.310.389	23.405.965	
Seguimiento ejercicios anteriores			
172/98	1.041.226	1.035.270	2009
249/99	2.704.554	2.434.099	2014
398/01	3.005.061	2.103.542	2008
406/01	6.010.121	5.815.697	2009
521/02	6.000.000	5.768.648	2017
544/03	3.000.000	2.259.290	2013
547/03	2.790.000	2.582.157	2010
558/03	1.400.000	118.881	2026
595/03	1.086.957	1.034.111	2010
Total (2)	27.037.919	23.151.695	
Total (1+2)	69.348.308	46.557.660	
Total muestra análisis insolvencias (3)		5.924.571	
TOTAL MUESTRA (1+2+3)		52.482.231	

Cuadro 8

De la revisión de las operaciones indicadas cabe destacar los siguientes aspectos:

La operación 172/98, por importe de 1.035.270 euros, corresponde a una novación de una operación anterior, formalizada con una empresa en 1994. Asimismo, en el ejercicio 2002 fue concedida por el Instituto una nueva operación por importe de 6.000.000 euros, de los que han sido dispuestos a 31 de diciembre de 2004, 5.768.648 euros, tal como se refleja en el cuadro anterior (operación 521/02).

En el ejercicio 2004, a esta misma empresa se le concede un nuevo préstamo de 6.000.000 euros que a 31 de diciembre de 2004 estaba totalmente desembolsado (operación 657/04).

Adicionalmente, cabe señalar que en 1998 y 1999 el Instituto garantizó en sendos documentos privados ante una entidad financiera los préstamos que esta última concedió mediante escritura pública al prestatario de las operaciones de crédito

indicadas anteriormente. El 11 de julio de 2001, se firmó un nuevo documento, que sustituyó a los anteriores, ampliando dichas garantías hasta un importe de 7.212.145 euros, así como, en su caso, de los intereses convenidos que pudieran devengarse desde el cierre de las citadas operaciones. El 12 de diciembre de 2003 se formalizó un nuevo documento similar a los indicados, garantizando una nueva operación de préstamo ante las entidades financieras citadas, hasta un límite de 2.000.000 euros.

El riesgo total asumido por el Instituto tanto por los préstamos indicados como por las garantías descritas asciende, a 31 de diciembre de 2004, a 22.016.063 euros.

Por otro lado, tal como se indicó en los Informes de Fiscalización de los dos últimos ejercicios, el 13 de mayo de 2002 el Instituto firmó dos nuevos documentos privados en los que garantiza ante dos entidades financieras dos préstamos concedidos a otra empresa, hasta un importe máximo de 4.507.600 euros y 4.500.000 euros, respectivamente, así como, en su caso, de los intereses convenidos que pudieran devengarse desde el cierre de las citadas operaciones. En estos documentos se señala que la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo dotará al Instituto de los recursos propios necesarios para restablecer su equilibrio patrimonial, en el caso de sufrir algún quebranto como consecuencia del otorgamiento de los mismos.

El Instituto mantiene, asimismo, una operación de préstamo con la citada empresa (249/99), cuyo saldo a 31 de diciembre de 2004 asciende a 2.434.099 euros, tal como figura en el cuadro anterior.

Durante el presente ejercicio se ha formalizado una nueva operación de préstamo con la mencionada empresa por importe de 2.000.000 euros, encontrándose totalmente dispuesto a 31 de diciembre de 2004 (656/04).

Con todo lo descrito anteriormente el riesgo total relativo a este prestatario asciende a 13.441.699 euros.

Debido a la delicada situación financiera y económica de las empresas prestatarias referidas anteriormente, así como a la incertidumbre derivada de los planes de reestructuración financiera, no es posible determinar a fecha de este Informe el importe recuperable de las operaciones de préstamo mantenidas, así como el efecto que se derivaría de la ejecución de las garantías prestadas. No obstante, atendiendo a lo establecido por la Circular 4/1991, del Banco de España, esta Sindicatura estima que la provisión por insolvencias constituida por el IVF para estos dos acreditados (un 10% del saldo vivo), debería incrementarse en al menos, 5.786.682 euros, cuyo objeto sería la cobertura del riesgo de crédito, así como constituir una provisión para riesgos y gastos por importe de al menos 4.554.936 euros, siendo el objeto de esta última la cobertura del riesgo de garantía asumido por el Instituto (apartado 4.2.8).

Adicionalmente, en el presente ejercicio se suscriben dos nuevas garantías por importe de 901.520 euros y 2.400.000 euros, respectivamente, con una empresa pública, mediante las cuales el Instituto se compromete a adoptar las medidas necesarias

encaminadas a pagar a las entidades financieras prestamistas, con relación a los préstamos concedidos a la mencionada empresa. Cabe señalar, que el 15 de junio de 2005 se firma una nueva garantía con esta empresa que sustituye a la otorgada en 2004, por 901.520 euros, pues al vencimiento de la operación garantizada, la empresa pública renovó la póliza con la entidad financiera.

Respecto a las citadas garantías sobre operaciones financieras prestadas por el IVF a estas tres empresas, si bien se recogen en la nota de la memoria relativa a compromisos con terceros, se recomienda su contabilización como cuentas de orden atendiendo a lo establecido por la citada CBE 4/1991 respecto al registro de los pasivos contingentes, entendiéndose por tales los riesgos contraídos por el Instituto derivados de toda clase de garantías dadas para asegurar el buen fin de operaciones o compromisos contraídos con sus clientes ante terceros.

Por otra parte, en relación con la cobertura del riesgo de crédito contabilizada por el IVF a 31 de diciembre de 2004, cabe señalar que la provisión para insolvencias a esta fecha integra una dotación genérica del 1% de las inversiones crediticias y una dotación específica por las operaciones consideradas de dudoso cobro. A continuación se muestra un detalle de dicha provisión, en euros:

Provisiones	Largo plazo	Corto plazo	Total
Provisión genérica	4.237.165	1.068.909	5.306.074
Provisión específica	2.217.524	692.268	2.909.792
Saldo 31/12/04	6.454.689	1.761.177	8.215.866

Cuadro 9

La dotación global del ejercicio 2004 a la provisión para insolvencias de operaciones crediticias ha ascendido a 13.062.715 euros, habiéndose originado excesos de provisiones por importe de 10.748.730 euros. La diferencia, que asciende a 2.313.985 euros figura en el epígrafe “Variación de provisiones de inversiones financieras”, de la cuenta de pérdidas y ganancias (apartado 4.3).

En la revisión de los expedientes correspondientes a las empresas prestatarias con indicios o antecedentes de morosidad, se ha puesto de manifiesto la necesidad de incrementar la provisión contabilizada en 1.207.873 euros, atendiendo a la morosidad de las empresas analizadas y a los criterios establecidos en la Circular 4/1991 del Banco de España.

Asimismo, cabe señalar que los préstamos 398/01, 406/01 y 633/04, además de cuatro operaciones de préstamo más, han sido formalizadas con el mismo prestatario, por un importe global de 29.543.014 euros y un saldo vivo a 31 de diciembre de 2004 que ha ascendido a 19.650.856 euros, representativo del 6,5% del saldo vivo total a dicha fecha.

En relación con los criterios reguladores de la concesión de préstamos y avales, cabe señalar que el Consejo General en sesión de fecha 20 de noviembre de 1992 aprobó el Reglamento por el que se regulan las características y condiciones en la concesión de préstamos, conjunto de normas generales cuyo objeto era el de encauzar inicialmente la actividad crediticia del IVF, que se recogieron en el Manual del Área de Inversiones Crediticias. Durante los ejercicios 2000 y 2001 se revisó el proceso de inversiones crediticias y se puso en funcionamiento la aplicación informática para su gestión, proponiéndose un nuevo procedimiento que incorporaba mejoras técnicas en relación con la concesión, actualización de las condiciones de los préstamos, seguimiento, gestión de cobro, determinación de las provisiones con arreglo a la normativa establecida por el Banco de España para las entidades de crédito y otros aspectos relativos a la gestión de préstamos.

En relación con el cumplimiento de dichas normas, durante la realización del trabajo de fiscalización se han observado las siguientes incidencias:

- No constan por escrito las solicitudes de financiación.
- Según el Reglamento, los créditos se concederán en todo caso para financiar inversiones en Activos Fijos. En la muestra revisada hay créditos cuya finalidad no se sujeta estrictamente a lo anterior, como los expedientes 656/04 (acometer un Plan de Internacionalización, que comprende gastos como la deuda histórica, gastos de oficina, patrocinio, publicidad, relaciones públicas, viajes, apertura de tiendas y comisiones comerciales) y 657/04 (reestructuración de la empresa tras la integración de un grupo textil y el Plan de relanzamiento).

El expediente 632/04 es, en la práctica, una novación de las operaciones formalizadas anteriormente por la empresa con el IVF, cancelándose dos préstamos en vigor por un saldo conjunto de 2.210.389 euros.

- Las empresas solicitantes deben acreditar una situación económico-financiera equilibrada y plantear un proyecto de inversión viable, es decir, cuya previsión económica permita, como mínimo, el reembolso normal del crédito. Según informes del propio Instituto, esto no se cumple en los expedientes 656/04 y 657/04.
- La cuantía de los créditos a conceder representará como máximo el 75% del importe del proyecto no financiado por otras subvenciones o ayudas. Sin embargo, este límite se supera en el expediente 656/04.
- Las entregas de los préstamos se harán fraccionadas, vinculadas al desarrollo del proyecto, realizándose la última entrega una vez finalizado éste y comprobada su realización física. Esto no se cumple en el expediente 656/04, cuya única entrega se realiza previamente a la realización del proyecto.

Adicionalmente, respecto al adecuado cumplimiento de las condiciones especiales aprobadas por los órganos competentes del Instituto para la concesión de las operaciones de préstamo cabe señalar los siguientes aspectos:

- En el expediente 613/04 se requiere, previamente a la primera disposición del crédito, las autorizaciones administrativas necesarias para la ejecución de las obras. Sin embargo, cuando se realiza esta disposición la empresa todavía no tiene la licencia de construcción y demás autorizaciones, ya que se está modificando el Plan Parcial donde se encuentra la parcela, por un informe desfavorable del MOPU.

Esta entrega se realiza, con el visto bueno del Director General, teniendo en cuenta el elevado importe del contrato, con pagos a cuenta ya comprometidos, y que la inversión se ejecutará a la vez que la urbanización. También se consideran suficientes las garantías, la solvencia de la empresa y el desarrollo económico de la zona.

- En el expediente 657/04 las condiciones iniciales aprobadas por la Comisión de Inversiones se modifican tras un acuerdo entre la empresa, el IVF y otros agentes implicados en el proyecto. Dentro de estas nuevas condiciones figura el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de recalificación del suelo donde se ubican las actuales instalaciones, pero el acuerdo adoptado sólo muestra la "disposición a estudiar la recalificación del suelo". También se establece el compromiso de la empresa a justificar el destino de una financiación de 2002 para el "Bussines Plan Fase III", aunque sólo se justifican 8.289.000 euros, inferiores a las inversiones previstas en dicho Plan (15.600.000 euros).

En consecuencia, se recomienda al Instituto que verifique más rigurosamente el cumplimiento de las condiciones especiales aprobadas para cada operación, dejando evidencia de ello. Asimismo, se recomienda dejar constancia de la aprobación, por parte del órgano competente, de las modificaciones habidas en las condiciones de concesión de las operaciones crediticias aprobadas inicialmente por la Comisión de Inversiones.

Por otra parte, sería conveniente promover un desarrollo normativo de la actividad crediticia del Instituto a fin de clarificar, entre otros aspectos, el régimen económico y contable que le resulta de aplicación, teniendo en cuenta que la actuación del Instituto debe realizarse de conformidad con la ordenación del crédito y la banca, tal como se indica en el apartado 3.1 del presente informe.

Asimismo, sería conveniente el establecimiento de unas normas específicas respecto a la exigencia de garantías en la concesión de créditos, que en algunas operaciones se basan en las previstas con carácter general en el artículo 1.911 del Código Civil, a la concentración de riesgos, cuya información no está sujeta a su remisión a la Central de Información de Riesgos del Banco de España, y a la regulación de las garantías prestadas por el IVF sobre operaciones financieras, cualquiera que sea la modalidad de su instrumentación.

En este sentido, cabe señalar que a partir de enero de 2005 el Instituto ha implantado un sistema de gestión de calidad (Norma ISO 9000) en el procedimiento de gestión de préstamos, que contempla alguna de las citadas recomendaciones. Estas mejoras se revisarán en la fiscalización del ejercicio 2005.

4.2.4 Deudores

La composición de este epígrafe a 31 de diciembre de 2004 y su comparación con el ejercicio anterior es la siguiente, en euros:

Deudores	31/12/2004	31/12/2003
Generalitat Valenciana deudora	5.403.966	2.033.155
Reavales SGR	0	1.529.271
Recobros Avales SGR	0	(1.501.265)
Administraciones Públicas	1.569.626	274.004
Otros deudores	1.847.956	831.162
Préstamos a corto plazo al personal	70.574	49.466
Otras cuentas	13.861	16.211
Provisión para insolvencias	(168)	(168)
Provisión para insolvencias de avales	0	(815.568)
Total	8.905.815	2.416.268

Cuadro 10

El saldo de la cuenta “Generalitat Valenciana deudora” presenta el siguiente desglose, en euros:

Generalitat Valenciana deudora	Importe
Aportación al Fondo Social	1.250.700
Programa incentivos inversión productiva	2.644.852
Subvención contrato reafianzamiento SGRCV	162.501
Subvención servicio de la deuda	703.321
Subvención Fondo de cobertura estadística de Insolvencias	528.392
Subvenciones de capital	114.200
Total	5.403.966

Cuadro 11

En “Aportación al Fondo Social” se refleja el saldo pendiente de cobro de la aportación al Fondo Social del Instituto consignada en la Ley de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para el ejercicio 2004, por 1.250.700 euros (apartado 4.2.6), y que fue cobrada el 1 de abril de 2005.

En “Programa incentivos inversión productiva” se recoge el saldo deudor de la Generalitat por las subvenciones a transferir al IVF como entidad gestora de las subvenciones o apoyos financieros a la inversión productiva. Por Acuerdo del Gobierno Valenciano de 26 de marzo de 2004 se encomienda al IVF la gestión de apoyos financieros a la inversión productiva, para lo cual la Generalitat Valenciana, a través del Instituto, subvenciona los tipos de interés de las operaciones de crédito concertadas por los beneficiarios con el propio IVF y, en su caso, con las entidades financieras que participen con el mismo en la financiación de proyectos de inversión.

La Orden de 5 de mayo de 2004 de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo, regula los apoyos a la inversión productiva para el ejercicio 2004, estableciendo una cuantía máxima de 4.269.100 euros. Las obligaciones reconocidas con cargo a los Presupuestos de la Generalitat Valenciana del ejercicio 2004 por estas subvenciones han ascendido a 5.586.715 euros, si bien solamente, 2.941.863 euros corresponderían al límite establecido en la mencionada Orden. El resto, 2.644.852 euros corresponden a subvenciones concedidas con carácter plurianual por préstamos formalizados en ejercicios anteriores, que se encontraban pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2004. Los gastos e ingresos contabilizados por este concepto han ascendido a 5.586.715 euros (apartados 4.4.4 y 4.4.8).

En “Subvención contrato reafianzamiento SGR” se refleja el importe a percibir de la Generalitat Valenciana por la subvención devengada en el ejercicio 2004 destinada al cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de reafianzamiento con la SGRCV (apartado 4.4.8).

En “Subvención servicio de la deuda” se recoge el saldo deudor de la Generalitat por las subvenciones a transferir al IVF como entidad gestora del endeudamiento de la Generalitat Valenciana. Las obligaciones reconocidas con cargo a los Presupuestos de la Generalitat Valenciana del ejercicio 2004 por estas subvenciones han ascendido a 1.002.600 euros, de los cuales a 31 de diciembre de 2004 se encontraban pendientes de cobro 703.321 euros (apartado 4.4.8).

El importe contabilizado como “Subvención Fondo de cobertura estadística” por 528.392 euros, corresponde al importe pendiente de recibir de la Generalitat Valenciana para la creación de un fondo para cubrir falencias derivadas de determinadas actuaciones crediticias (apartado 4.2.8).

El saldo de “Subvenciones de capital” recoge el importe pendiente de recibir de la Generalitat Valenciana en concepto de subvenciones de capital por 138.164 euros, el cual ha sido neteado por el importe pendiente de devolver a la GV en concepto de subvenciones de capital no aplicadas, 23.964 euros, que debería haberse reflejado en la cuenta “Generalitat Valenciana Acreedora”.

La cuenta “Reavales SGRCV” recogía los pagos reclamados por la SGRCV al IVF de los créditos reavalados que resultasen fallidos. Estos pagos obedecen al contrato suscrito el 14 de enero de 2000 entre ambas entidades, cuyo objeto es el

reafianzamiento por parte del IVF de los fallidos que se produzcan en las operaciones de garantía financiera otorgadas a sus socios partícipes por la SGRCV. Este contrato tiene una duración inicial comprendida entre el 30 de junio de 1999 hasta el 31 de diciembre de 2001, siendo prorrogable por períodos anuales, y establece que la SGRCV se compromete a ceder y el IVF a aceptar la cesión del riesgo del 40% de todas las operaciones de garantía financiera que sean objeto del contrato. Asimismo, en la citada fecha se suscribió un contrato complementario del anterior por el que se fija un límite máximo del riesgo total reafianzado equivalente a 450.759.078 euros. El 11 de mayo de 2004 se formalizó un nuevo contrato con la SGRCV modificando el anterior, y estableciendo que el porcentaje de riesgo cedido será la diferencia entre el 75% y el porcentaje de cobertura asumido por la entidad "Compañía Española de Reafianzamiento, S.A. (CERSA)", con el límite máximo del 40%. Dicha modificación se aplica a los avales formalizados a partir del 1 de enero de 2004.

En el presente ejercicio, y en base al nuevo contrato, el IVF cancela las cuentas que tenía con la SGRCV de Reavales y de recobros, y el neto resultante, por 396.055 euros, lo lleva a pérdidas del ejercicio.

A partir de este momento en la contabilidad del Instituto sólo se recoge en la cuenta "SGRCV, Acreedores" del pasivo del balance, el importe que la SGRCV comunica al IVF de fallidos, que es el importe que realmente debe el IVF a la SGRCV y que a 31 de diciembre de 2004 ascendía a 258.106 euros.

El IVF tiene constituida una provisión, por importe global de 4.821.496 euros, de los que 168 euros se recogen en la cuenta "Provisión para insolvencias" (cuadro 10), y 4.821.328 euros en "Provisión para riesgos y gastos" (apartado 4.2.8).

Las dotaciones netas a dichas provisiones han ascendido en el ejercicio 2004 a 973.461 euros, contabilizados en el epígrafe "Variación de provisiones de tráfico" de la cuenta de pérdidas y ganancias (apartado 4.4.3). Dicho importe incluye los 396.055 euros, resultantes de la cancelación de cuentas de reavales y recobros con la SGRCV.

El saldo de "Administraciones Públicas" incluye 1.534.926 euros en concepto de Impuesto sobre beneficios anticipado (ver apartado 4.4.6).

En la cuenta "Otros deudores" se recogen 1.842.496 euros de comisiones pendientes de cobro de dos instituciones oficiales por avales prestados por la Generalitat Valenciana, tal como se indica en el apartado 4.4.7. En 2003 se dotó una provisión por insolvencias por importe de 815.568 euros, si bien en este ejercicio se ha eliminado ya que el saldo pendiente con la misma a 31 de diciembre de 2004, 993.508 euros, fue cobrado el 12 de enero de 2005 (apartado 4.4.3).

La agrupación contable "Otras cuentas" recoge, entre otros, anticipos para gastos a justificar por importe de 3.717 euros. Cabe señalar que, uno de los casos analizados en 2003 por 521 euros que correspondía a unas dietas del año 2002 pendientes de imputar a

gastos, ha sido regularizado en el presente ejercicio con cargo a resultados de ejercicios anteriores (apartado 4.4.5).

4.2.5 Inversiones financieras temporales

La composición de este epígrafe a 31 de diciembre de 2004, comparada con el ejercicio anterior, es la siguiente en euros:

Inversiones financieras temporales	31/12/2004	31/12/2003
Créditos a corto plazo	53.590.035	53.039.153
Intereses a corto plazo de créditos	1.118.512	1.103.296
Deudores por intereses vencidos	178.877	66.578
Cartera de valores a CP	5.942	0
Deudores Swaps	9.151.501	664.906
Provisión créditos a corto plazo	(1.761.177)	(2.510.659)
Total	62.283.690	52.363.274

Cuadro 12

Los saldos de las cuentas “Créditos a corto plazo” y “Provisión créditos a corto plazo” se analizan en el apartado 4.2.3 b) de este Informe.

El saldo de la cuenta “Intereses a corto plazo de créditos” recoge los intereses devengados y no vencidos por los préstamos concedidos por el IVF.

Tal como refleja la memoria, desde diciembre de 2002 el IVF viene actuando como contraparte en el cierre de operaciones de permuta financiera (swaps) de tipo de interés de ciertas empresas públicas por un importe de 273.417.896 euros. Mediante este tipo de operaciones las empresas públicas han convertido parcialmente su deuda variable en deuda a tipo fijo. En “Deudores Swaps” se recoge el importe pendiente de cobro a 31 de diciembre de 2004 por intereses devengados por estas operaciones, cuyo detalle es el siguiente:

Fecha formalización	Tercero	Vigencia		Importe	Tipo fijo
04/12/2002	CACSA	16/12/2002	16/12/2007	30.000.000	3,95%
17/01/2003	CACSA	16/06/2003	15/12/2006	30.000.000	3,34%
14/02/2003	RTVV	20/03/2003	20/03/2008	40.458.000	3,30%
14/02/2003	RTVV	20/03/2003	20/03/2008	42.000.000	3,30%
27/05/2003	RTVV	21/07/2003	21/07/2008	48.000.000	2,95%
04/06/2003	RTVV	21/07/2003	21/07/2008	23.000.000	2,95%
04/06/2003	RTVV	21/07/2003	21/07/2008	23.959.896	2,95%
17/05/2004	EPSAR	15/06/2004	16/03/2009	18.000.000	3,58%
10/11/2004	EPSAR	15/12/2004	15/03/2010	18.000.000	3,30%
Total				273.417.896	

Cuadro 13

El IVF ha cubierto su posición con las empresas en el mercado financiero mediante las operaciones siguientes:

Fecha formalización	Banco	Vigencia		Importe	Tipo fijo
17/01/2003	Crédit Agricole Indosuez	15/06/2003	15/12/2006	30.000.000	3,31%
4/12/2002	JP Morgan Chase Bank	15/06/2003	15/12/2006	30.000.000	3,93%
27/05/2003	BBVA	21/07/2003	21/07/2008	48.000.000	2,95%
5/06/2003	Crédit Agricole Indosuez	21/07/2003	21/07/2008	23.959.896	2,92%
14/02/2003	JP Morgan Chase Bank	20/03/2003	20/03/2008	42.000.000	3,28%
14/02/2003	ABN-AMOR BANK	20/03/2003	20/03/2008	40.458.000	3,28%
4/06/2003	Société Générale	21/07/2003	21/07/2008	23.000.000	2,92%
17/05/2004	BBVA	15/06/2004	16/03/2009	18.000.000	3,56%
10/11/2004	JP Morgan Chase Bank	15/12/2004	15/03/2010	18.000.000	3,27%
Total				273.417.896	

Cuadro 14

Por otro lado, en el año 2003 se concedió un préstamo en moneda extranjera por un importe de 5.000.000 de zlotys, equivalentes a 1.086.957 euros (operación 595/03). Al objeto de eliminar los riesgos derivados de la anterior operación, se formalizó un

contrato de permuta financiera de tipo de cambio (Cross currency swap). Las características de dicha operación son las siguientes:

Nominal	Fecha inicio	Fecha vencimiento	Tipo acreedor	Tipo deudor
5.000.000 zlotys/1.086.957 euros	22/10/2003	22/12/2010	WIBOR a 6m +0.07	EURIBOR a 6m.

Cuadro 15

Por último, cabe señalar que el IVF formalizó el 15 de diciembre de 2004 con Barclays Bank PLC un swap de cobertura que tiene por objeto reproducir hasta el 15 de junio de 2006, los flujos a pagar bajo el préstamo firmado en esa misma fecha con Barclays Bank PLC, por lo que los flujos recibidos en el swap se pagan en el préstamo, resultando como coste del endeudamiento el coste del swap, tal y como se resume en el cuadro siguiente:

Fecha inicio	Fecha vencimiento	Tipo Acreedor	Tipo Deudor
15/12/2004	15/06/2006	Euribor 3 meses menos 0,23%	Intereses del préstamo con Barclays Bank PLC (1)

(1) En la práctica no se reciben, pues se paga directamente al préstamo.

Cuadro 16

Tal y como se refleja en el cuadro 17, los ingresos y gastos contabilizados por el IVF por esta operación a 31 de diciembre de 2004 ascienden a 8.496.883 euros y 8.500.000 euros respectivamente.

El siguiente cuadro resume los diferentes tipos de swaps que mantiene el Instituto con los intereses devengados en el ejercicio, así como los periodificados al cierre del mismo, según el siguiente detalle, en euros:

Tipo de swap	Intereses devengados		Periodificaciones	
	Ingresos financieros	Gastos financieros	Deudores swaps	Acreedores swaps
De Cobertura	8.496.883	8.500.000	8.496.883	8.500.000
De tipo de interés	13.634.289	13.584.873	653.950	640.370
De tipo de cambio	24.270	67.454	668	2.277
Total	22.155.442	22.152.327	9.151.501	9.142.647

Cuadro 17

4.2.6 Fondos Propios

El detalle y movimiento de este epígrafe durante el ejercicio se desglosa a continuación, en euros:

Fondos propios	31/12/2003	Distribuc. Resultados	Adiciones	Retiros	31/12/2004
Fondo social	52.546.716	0	1.250.700	0	53.797.416
Reserva legal	209.642	0	0	0	209.642
Otras reservas	1.862.528	6.347	0	0	1.868.875
Pérdidas y ganancias	6.347	(6.347)	91.396	0	91.396
Total	54.625.233	0	1.342.096	0	55.967.329

Cuadro 18

El Fondo Social del Instituto se ha incrementado en 1.250.700 euros, importe recogido para tal fin en la Ley 17/2003, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para el ejercicio 2004.

En el ejercicio 2004 se han distribuido los resultados del ejercicio anterior mediante la aplicación a “Otras reservas” del saldo de “pérdidas y ganancias” al 31 de diciembre de 2003, por importe de 6.347 euros.

En el ejercicio 2001, el IVF aplicó el saldo de “Aportaciones de socios para compensación de pérdidas”, por importe de 1.250.700 euros, a la compensación de resultados negativos de ejercicios anteriores por 1.073.592 euros, quedando un remanente de 177.108 euros que se destinó a incrementar las reservas. De este importe, en el ejercicio 2002 se dieron de baja 117.108 euros como resultado del Acuerdo del Gobierno Valenciano de 30 de julio de 2002, de compensación del saldo adeudado a la Generalitat Valenciana a 31 de diciembre de 2001, con cargo a las transferencias del ejercicio 2002 a recibir por el Instituto, por importe de 558.842 euros. A fecha de realización del presente trabajo (octubre 2005), el importe restante destinado a reservas en el ejercicio 2001 por 60.000 euros, no ha sido reclamado ni compensado por la Generalitat Valenciana.

Por otro lado, tal como se puso de manifiesto en los Informes de Fiscalización de los últimos cuatro ejercicios, el saldo de pérdidas y ganancias del ejercicio 2000 debería haberse reducido en 2.404.048 euros, ya que el IVF debería haber dotado a 31 de diciembre de 2000 un Fondo de Garantía por el citado importe, destinado a cubrir las insolvencias derivadas de actuaciones crediticias de carácter especial, con objeto de adecuar su balance a los requerimientos de máxima prudencia del Banco de España en cuanto a calificación de riesgos y provisión de insolvencias.

Cabe señalar sin embargo, que el IVF con fecha 30 de junio de 2005 ha contabilizado dicho fondo por el mencionado importe con cargo a gastos y pérdidas de ejercicios anteriores.

En el presente ejercicio el Instituto ha recibido de la Generalitat Valenciana una subvención de 528.392 euros para la constitución de un Fondo de Cobertura Estadística destinado a cubrir falencias derivadas de las actuaciones crediticias del Instituto, así como la asunción de riesgos que exceden de los parámetros de prudencia que dicta la actividad crediticia. Dicha subvención se ha destinado a la cobertura específica de uno de los acreditados y no al fin al que iba destinada. Esto supone que la provisión del mencionado acreditado esté infravalorada en dicho importe, correspondiendo por tanto su adecuada dotación, así como la constitución del fondo. En el ejercicio 2005 el Instituto ha contabilizado este Fondo, corrigiendo la situación descrita.

4.2.7 Ingresos a distribuir en varios ejercicios

El saldo de este epígrafe, que a 31 de diciembre de 2004 asciende a 2.574.734 euros, recoge el importe pendiente de aplicar a resultados por las subvenciones de capital obtenidas de la Generalitat Valenciana y por la cesión del inmueble donde el Instituto tiene ubicadas sus oficinas que se comenta en el apartado 4.2.1. Su movimiento durante el ejercicio se detalla en el siguiente cuadro, elaborado en euros:

Ingresos	Importe
Saldo 31-12-03	2.647.217
Aumentos:	173.300
<i>Consignación LPGV 2004</i>	173.300
Disminuciones:	(245.783)
<i>Aplicación subvenciones de capital</i>	(106.081)
<i>Amortización derecho de uso</i>	(81.030)
<i>Minoración Acuerdo G.V. 14-05-04</i>	(34.660)
<i>A devolver a la G.V.</i>	(23.964)
<i>Regularizaciones</i>	(48)
Saldo 31-12-04	2.574.734

Cuadro 19

Las subvenciones de capital aplicadas a la adquisición de inmovilizado han ascendido a 114.676 euros, quedando un remanente a reintegrar a la Generalitat Valenciana por importe de 23.964 euros, importe que ha sido compensado del saldo de la cuenta "Generalitat Valenciana deudora por subvenciones de capital" (ver apartado 4.2.4). Los traspasos a resultados han sido verificados de conformidad.

4.2.8 Provisiones para riesgos y gastos

El saldo de este epígrafe, que asciende a 4.821.328 euros, recoge la provisión para cubrir los riesgos por los reavales de la SGRCV cedidos al Instituto. Esta provisión se desglosa en 3.290.808 euros en concepto de provisión específica, constituida para aquellos pagos que previsiblemente deberán atenderse en el ejercicio siguiente, y 1.530.520 euros en concepto de provisión genérica, que cubre el 1% del riesgo vivo de la SGRCV cedido al IVF al 31 de diciembre de 2004, minorado por el riesgo dudoso específicamente provisionado.

Según la memoria auditada de la SGRCV, el riesgo total que mantiene la Sociedad con sus avalados por operaciones de garantía financiera a 31 de diciembre de 2004 asciende a 907.414.000 euros, de los que 164.801.000 euros corresponderían al riesgo reavalado por el IVF, si bien en la Memoria del Instituto se indica que este último asciende a 165.156.000 euros.

Tal como se indica en el apartado 4.2.3.b), el saldo de este epígrafe debería incrementarse en al menos 4.554.936 euros para cubrir el riesgo de insolvencia derivado de ciertas garantías asumidas por el Instituto.

4.2.9 Deudas con entidades de crédito

En este epígrafe clasificado en “Acreedores a largo plazo” se registran los préstamos concedidos al IVF por diversas entidades financieras con vencimiento superior a 1 año, tal como se desglosa en el siguiente cuadro, en euros:

Entidad	Tipo de interés	Vencimiento	Importe
Banco Europeo de Inversiones	Euribor+0,12%	15/12/2013	17.777.778
Banco Europeo de Inversiones	Euribor+0,12%	15/09/2014	25.000.000
Banco Europeo de Inversiones	Euribor+0,12%	15/06/2015	25.000.000
Kreditanstalt für Wiederaufbau (KfW)	Euribor+0,005%	04/12/2009	30.000.000
Barclays Bank PLC	(1)	15/12/2018	100.000.000
HVB Banque Luxembourg SA	Euribor+0,005%	21/12/2007	35.000.000
Total			232.777.778

- (1) Los intereses hasta el 15 de junio de 2006 son a tipo variable, el primero y el último cupón de este periodo están indicados a la evolución del tipo de cambio EUR/USD. A partir de esta fecha y si el prestamista no ejerce su opción de amortización anticipada, los intereses del préstamo serán Euribor menos 0,50% ó 0,10%, dependiendo de la evolución del tipo de cambio EUR/USD.

Cuadro 20

Adicionalmente, los créditos vigentes a 31 de diciembre de 2004 con vencimiento en el ejercicio 2005 se clasifican en “Acreedores a corto plazo”, siendo su composición la siguiente, en euros:

Deudas con entidades de crédito a corto plazo	31/12/2004
Préstamos con vencimiento a corto plazo	2.222.222
Pólizas de crédito	14.172.443
Intereses devengados y no vencidos	214.195
Acreedores Swaps	9.142.647
Total	25.751.507

Cuadro 21

El importe que figura como préstamos con vencimiento a corto plazo corresponde a la cuota del préstamo formalizado con el BEI por 20.000.000 de euros que tiene un vencimiento inferior a un año.

El detalle de los saldos dispuestos en pólizas de crédito al 31 de diciembre de 2004, en euros, se recoge en el siguiente cuadro:

Entidad	Tipo de interés	Vencimiento	Importe concedido	Importe dispuesto
Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Euribor-0,02%	31/12/2005	6.010.121	4.462.491
Santander Central Hispano, S.A.	Euribor+0,00%	31/12/2005	6.010.121	524.476
Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante	Euribor-0,02%	31/12/2005	6.010.121	299.362
Caja de Ahorros del Mediterráneo	Euribor+0,00%	31/12/2005	6.010.121	496.858
Banco de Valencia, S.A	Euribor-0,02%	31/12/2005	6.010.121	4.447.392
Caja Rural del Medit., Ruralcaja S. Coop de Cdto	Euribor-0,02%	31/12/2005	6.010.121	3.447.345
Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona	Euribor+0,00%	31/12/2005	6.010.121	494.518
Total				14.172.443

Cuadro 22

En “Acreedores swaps” se han incluido los intereses devengados no vencidos, pendientes de pago, correspondientes a los contratos de permuta financiera (swaps) que se detallan en el apartado 4.2.5 de este informe (cuadro 17).

El IVF ha efectuado operaciones de endeudamiento, que han sido dispuestas y canceladas durante el ejercicio, por importe de 236.604.000 euros, habiéndose incrementado con respecto al ejercicio anterior en un 12,8%.

A 31 de diciembre de 2004, el volumen vivo de endeudamiento a largo y corto plazo ha ascendido a 258.529.285 euros, habiéndose incrementado en un 7,2% con respecto al ejercicio 2003, sin que este importe supere el límite de 310.000.000 de euros, previsto

en el artículo 37.1 de la Ley de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para el ejercicio 2004.

4.2.10 Acreedores comerciales

El detalle de este epígrafe a 31 de diciembre de 2004 se recoge en el siguiente cuadro elaborado en euros:

Acreedores comerciales	Importe
Acreedores por prestación de servicios	460.257
Acreedores Planes de Apoyo	2.662.100
Acreedores facturas pendientes de recibir	19.497
Anticipos de clientes	0
Generalitat Valenciana acreedora	0
SGRCV acreedora	258.106
Acreedores varios	43.290
Total	3.443.250

Cuadro 23

El saldo de la cuenta “Acreedores Planes de Apoyo” recoge las subvenciones pendientes de pago a los distintos beneficiarios del “Plan de Apoyo a la Inversión Empresarial”.

La cuenta “SGRCV. Acreedora” recoge el importe adeudado a la Sociedad de Garantía Recíproca de la Comunidad Valenciana, al 31 de diciembre de 2004, en virtud del contrato de reafianzamiento mantenido con dicha Entidad (apartado 4.2.4).

4.2.11 Otras deudas no comerciales

El saldo de este epígrafe que asciende a 1.875.380 euros, incluye, entre otras, la cuenta “Hacienda Pública Acreedora por Impuesto de Sociedades” por 1.024.698 euros, en concepto de cuota liquida por el Impuesto de Sociedades de 2004 y la cuenta “Impuestos sobre Beneficios Diferidos” por 527.214 euros (ver apartado 4.4.6).

4.3 Análisis global de la cuenta de pérdidas y ganancias

La cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2004, junto con las cifras correspondientes al ejercicio 2003, se muestra a continuación (en euros):

GASTOS	2004	2003	Variación
Coste de endeudamiento	5.205.713	5.853.959	(11,1%)
Gastos de personal	2.339.108	2.266.590	3,2%
Dotac. para amortización del inmovilizado	204.555	209.205	(2,2%)
Variación provisiones de tráfico	157.893	1.673.086	(90,6%)
Otros gastos de explotación	7.907.708	4.773.774	65,6%
Beneficios de explotación	2.704.464	-	-
Variación provisión inversiones financieras	2.313.985	679.042	240,8%
Gastos financieros	22.152.327	8.748.827	153,2%
Diferencias negativas de cambio	1.517	-	-
Resultados financieros positivos	-	-	-
Beneficios de las actividades ordinarias	421.744	-	-
Variación de las provisiones Inmovilizado	(224.299)	7.272	(3.184,4%)
Gastos extraordinarios	-	-	-
Gastos y pérdidas de otros ejercicios	740.799	27.674	2.576,9%
Resultados extraordinarios positivos	-	1.020.170	-
Beneficios antes de impuestos	108.382	6.347	1.607,6%
Impuesto sobre Sociedades	16.986	-	-
Resultado del ejercicio (beneficio)	91.396	6.347	1.340,0%

INGRESOS	2004	2003	Variación
Importe neto cifra de negocios	11.239.233	10.571.614	6,3%
Otros ingresos de explotación	7.280.208	3.818.826	90,6%
Pérdidas de explotación	-	386.174	-
Ingresos financieros	22.185.109	8.800.220	152,1%
Resultados financieros negativos	2.282.720	627.649	263,7%
Pérdidas de las actividades ordinarias	-	1.013.823	-
Subvenciones capital transf. al resultado	106.081	108.633	(2,3%)
Ingresos extraordinarios	86.622	81.030	6,9%
Ingresos y beneficios otros ejercicios	10.435	861.943	(98,8%)
Ingresos venta inmovilizado	-	3.510	(100,0%)
Resultados extraordinarios negativos	313.362	-	-
Pérdidas antes de impuestos	-	-	-
Resultado del ejercicio (pérdida)	-	-	-

Cuadro 24

El resultado del ejercicio 2004, que ha ascendido a 91.396 euros, se ha incrementado con respecto al ejercicio 2003 en 85.049 euros, ya que tanto los ingresos como los gastos del ejercicio se han incrementado considerablemente respecto al ejercicio anterior, un 68,7% y un 68,4% respectivamente, si bien los ingresos lo han hecho en mayor cuantía.

4.4 Epígrafes más significativos de la cuenta de pérdidas y ganancias

4.4.1 Coste de endeudamiento

Los intereses devengados en el año 2004 por los préstamos recibidos por el Instituto (apartado 4.2.9) han ascendido a 5.205.713 euros, habiéndose reducido con respecto al ejercicio anterior en un 11,1%.

4.4.2 Gastos de personal

El detalle comparado de los gastos de personal de los ejercicios 2004 y 2003 se muestra a continuación, en euros:

Gastos de personal	2004	2003
Sueldos y salarios	1.760.166	1.722.725
Seguridad Social a cargo de empresa	462.400	455.414
Otros gastos de personal	116.542	88.451
Total	2.339.108	2.266.590

Cuadro 25

Los gastos de personal han experimentado un aumento del 3,2% con respecto al ejercicio 2003, debido principalmente al pago adicional de un 20% del complemento de destino en las pagas extras y al aumento de las aportaciones al Plan de Pensiones, así como por el incremento del 2% previsto en la Ley de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para el año 2004.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 28.1 de la citada Ley, el Instituto ha solicitado la preceptiva autorización de masa salarial a la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo para el ejercicio 2004, habiendo obtenido dicha autorización por un importe de 2.122.746 euros, entre los que se incluyen las retribuciones correspondientes a los 61 puestos de trabajo del catálogo de puestos de trabajo del Instituto, remuneración de la dirección general y remuneraciones variables. El indicado catálogo fue inicialmente aprobado por el Consejo General del Instituto el 20 de noviembre de 1992, y se actualiza periódicamente, siendo la última actualización la aprobada por el Consejo General el 11 de marzo de 2003. Cabe indicar que al 31 de diciembre de 2004 existían 6 puestos de trabajo vacantes, por lo que la plantilla ascendía a 55 empleados.

En cumplimiento del artículo 28.6 de la Ley de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para el ejercicio 2004, el IVF solicitó autorización al Gobierno Valenciano para proceder a la efectiva aplicación de las cuantías individualmente asignadas a su personal en concepto de productividad, por un importe global de 93.123 euros. Dicha propuesta fue aprobada por el Gobierno Valenciano el 17 de diciembre de 2004. A 31 de diciembre de 2004, el importe anterior había sido abonado en su totalidad a los empleados del Instituto.

Los gastos de personal están infravalorados en 16.500 euros, al no haberse estimado la retribución en especie derivada de los préstamos concedidos al personal, originada por el diferencial generado entre el tipo aplicado en este tipo de préstamos y el interés legal del dinero.

Tal como se indicó en informes anteriores, el Instituto constituyó un fondo de ayuda social equivalente al 0,8% de la masa salarial anual, desde el 3 de julio de 1995 hasta 31 de diciembre de 2002, cuyo objeto era la creación de un Plan de Pensiones. Asimismo, se acordó que durante los ejercicios 2002, 2003 y 2004, el fondo social se dotara por el 2% de la masa salarial bruta para estos ejercicios, lo que supone una dotación efectuada en el ejercicio 2004 por un importe de 40.768 euros. En febrero de 2005 se realiza una aportación complementaria de 15.262 euros con cargo a la dotación anual de 2004, llegando al límite de 56.030 euros fijado por la Consellería de Economía, Hacienda y Empleo en la autorización de la masa salarial del ejercicio. El importe acumulado que ha sido aplicado al Plan de Pensiones a 31 de diciembre de 2004 asciende a 187.988 euros.

Se ha seleccionado una muestra de nóminas, verificándose que se ajustan a la normativa vigente y que las retribuciones recogidas en las mismas son las previstas para cada puesto de trabajo en el catálogo aprobado por el Consejo General del Instituto. De esta revisión cabe destacar lo siguiente:

- El incremento producido en las retribuciones básicas y complementarias, fijas y periódicas, percibidas por los trabajadores no supera el 2% previsto en la Ley de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para 2004.
- En el prorrateo mensual de las pagas extras, a efectos de calcular la base de cotización a la Seguridad Social, se ha incluido un complemento compensatorio, adicional al 20% del complemento de destino a que antes se ha hecho referencia. Este complemento compensatorio no se paga durante 2004, por lo que la aportación del trabajador a la Seguridad Social ha sido mayor de la que les correspondía.
- En tres expedientes no consta la aprobación de reconocimiento de trienios, aunque sí la antigüedad de los trabajadores en la empresa.

4.4.3 Variación provisiones de tráfico

El desglose de esta variación se muestra a continuación en euros, habiendo sido comentados ambos conceptos en el apartado 4.2.4 de este informe.

Concepto	Importe
Dotación provisión morosidad SGRCV	973.461
Reversión provisión comisión aval	(815.568)
Total	157.893

Cuadro 26

4.4.4 Otros gastos de explotación

La composición de esta partida de gastos comparada con el ejercicio anterior, en euros, es la siguiente:

Otros gastos de explotación	2004	2003
Programa de incentivos a la inversión productiva	5.586.715	3.047.043
Servicios profesionales	806.543	882.451
Otros servicios	359.927	459.048
Publicidad y relaciones públicas	953.078	130.366
Subvenciones Convenio Fundación Estudios Bursátiles	60.101	60.101
Suministros	55.902	58.864
Convenio asociación empresa familiar	0	36.916
Tributos	5.590	13.771
Otros	79.852	85.214
Total	7.907.708	4.773.774

Cuadro 27

En la cuenta “Programa Incentivos Inversión Productiva” se han registrado las subvenciones concedidas por la Generalitat Valenciana a través del Instituto, convocadas por la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo (apartado 4.2.4). Estas subvenciones cubren entre uno y dos puntos porcentuales de los intereses de los préstamos que concierten los beneficiarios con el IVF y, en su caso, con las entidades financieras que participen con el mismo en la financiación de proyectos de inversión de especial interés para la economía valenciana. Asimismo, estas subvenciones pueden financiar el importe correspondiente a la comisión de apertura (hasta el 0,75% del nominal).

Los ingresos contabilizados por este concepto han ascendido asimismo a 5.586.715 euros (apartado 4.4.8).

En “Otros servicios” se recoge, fundamentalmente, el coste de mantenimiento de las aplicaciones informáticas del IVF, por importe de 274.998 euros.

Se ha verificado que el 13 de junio de 2005 figura un reintegro de 6.974 euros contabilizado en la cuenta de ingresos y beneficios de ejercicios anteriores, relacionado con lo señalado en el informe de fiscalización de esta Sindicatura de Comptes del ejercicio del 2003 sobre determinados gastos por atenciones sociales. En relación con esta cuestión, el 14 de octubre de 2005 el Instituto Valenciano de Finanzas aportó a esta Sindicatura de Comptes determinada documentación que fue revisada por el equipo de auditoría que intervino en la fiscalización del ejercicio 2003. Posteriormente, mediante escritos del Síndico Mayor de fechas 18 y 19 de octubre de 2005 se comunicó al Instituto que quedaba regularizada la situación puesta de manifiesto en el informe de fiscalización del ejercicio 2003.

El incremento de “Publicidad y relaciones públicas” se debe a que en el ejercicio 2004 se ha ejecutado la primera parte de la campaña de valores de la Generalitat Valenciana por 797.087 euros, encaminada a dar a conocer al ciudadano la Deuda Pública Valenciana.

Asimismo, cabe señalar que en la muestra revisada de gastos por “Publicidad y relaciones públicas” figuran unos contratos menores, relacionados con las siguientes propuestas de gastos:

Nº propuesta de gasto	Fecha	Importe
878	01-09-2004	11.432
877	01-09-2004	11.902
870	01-09-2004	11.792
719	21-04-2004	11.960
1.019	23-11-2004	10.324
Total		57.410

Cuadro 28

En relación con lo anterior ha de señalarse lo siguiente:

- Los tres primeros contratos no superan individualmente la cuantía de 12.020 euros fijada en los artículos 176 y 201 por la Ley de Contratos como límite para la contratación menor en suministros y servicios, cuando todos corresponden a un mismo objeto: la publicidad a través diferentes elementos, lo que exigiría haber seleccionado al contratista por el procedimiento correspondiente para dar cumplimiento al artículo 68.2 de la citada Ley.

- Los dos primeros contratos se justifican con dos facturas de la misma fecha, que si bien corresponden a dos empresas diferentes ambas tienen el mismo domicilio social.
- Los últimos tres contratos fueron adjudicados a la misma empresa de publicidad, que a su vez subcontrató uno de ellos con la adjudicataria de la propuesta de gasto nº 878.

4.4.5 Gastos y pérdidas de otros ejercicios

El desglose de este epígrafe de gastos es el siguiente, en euros:

Concepto	Importe
Minoración participaciones Invercova I (apartado 4.2.3 a)	395.136
Minoración participaciones Invercova II (apartado 4.2.3 a)	341.933
Cancelación anticipo (apartado 4.2.4)	521
Otros conceptos	3.209
Total	740.799

Cuadro 29

4.4.6 Impuesto sobre Sociedades

El gasto por Impuesto de Sociedades del ejercicio ha ascendido a 16.986 euros. En la cuenta impuesto sobre beneficios anticipado figura un importe de 1.534.926 euros y en la denominada impuesto sobre beneficios diferido un importe de 527.214 euros. Por otra parte, el saldo de la cuenta de Hacienda Pública Acreedora por el Impuesto de Sociedades asciende a 1.024.698 euros.

Este es el primer ejercicio que el IVF, en el cálculo del Impuesto sobre Sociedades, contempla las diferencias permanentes y temporales que existen entre los criterios contables y fiscales.

Para el cálculo del Impuesto de Sociedades el Instituto ha considerado como diferencias temporales negativas, unos importes que por su naturaleza deberían haber sido considerados como diferencias permanentes negativas. De este modo el importe que el IVF ha considerado como un impuesto sobre beneficios diferido, 527.214 euros, tendría que haberse considerado como un menor gasto. En el ejercicio 2005 el Instituto ha regularizado esta situación con abono a Ingresos y beneficios de ejercicios anteriores.

4.4.7 Importe neto de la cifra de negocios

La composición y la evolución interanual de este epígrafe, en euros, es la siguiente:

Cuentas	2004	2003
Intereses por préstamos concedidos	9.576.933	10.108.705
Comisión préstamos concedidos	636.744	377.260
Intereses de demora	94.644	46.216
Prestación de servicios	930.912	39.433
Total	11.239.233	10.571.614

Cuadro 30

La cuenta “Intereses por préstamos concedidos” recoge los intereses devengados por los préstamos concedidos por el IVF analizados en el apartado 4.2.3 b) de este Informe. Los tipos de interés de general aplicación giran en torno al “Euribor” más un margen adicional comprendido entre el 0,5% y el 2,2%, lo que ha supuesto un tipo de interés medio del 3,25%.

En “Comisión préstamos concedidos” se registra la comisión de apertura de los préstamos desembolsados, que asciende generalmente a un 0,5% del importe concedido. Esta comisión se hace efectiva en el primer desembolso, descontándose del importe prestado.

El IVF ha contabilizado en “Prestación de servicios” 40.722 euros en concepto de ingresos por las comisiones devengadas durante el ejercicio por un aval prestado por la Generalitat Valenciana a una institución oficial, para garantizar una operación de crédito por un importe global de 30.050.602 euros, que fue formalizada el 28 de mayo de 2002.

Asimismo, se han registrado 177.940 euros correspondientes a ingresos por intereses de demora de las comisiones devengadas durante el ejercicio 2004, por un aval prestado por la Generalitat Valenciana a otra institución oficial para garantizar una operación de crédito que se ha liquidado en el presente ejercicio. Tal y como se comenta en el apartado 4.2.4, este importe junto con la deuda pendiente de esta institución provisionada a 31 de diciembre de 2003, fueron cobrados el 12 de enero de 2005.

Estos ingresos obedecen a lo dispuesto en el artículo 84.2 del LHPGV, por el cual se dispone que, a partir del 1 de enero de 1994, el IVF sea el beneficiario de las comisiones por avales prestados a cargo de la tesorería de la Generalitat Valenciana, cuando le corresponda su tramitación y seguimiento.

Adicionalmente, existe otro aval formalizado por la Generalitat Valenciana con una asociación comarcal de entidades, suscrito el 20 de diciembre de 2002 en garantía de una línea de crédito por importe de 7.512.651 euros. Este aval no ha generado

comisiones en el ejercicio 2004 por no haber sido dispuesto importe alguno por parte de la entidad prestataria.

La memoria del IVF debería completarse indicando la naturaleza, condiciones y situación de los indicados avales, información que se considera de importancia para el adecuado reflejo de la imagen fiel de las cuentas anuales.

La cuenta “Prestación de servicios” incluye, asimismo, 712.250 euros por un contrato de prestación de servicios, firmado el 16 de diciembre de 2004, entre el IVF y la primera de las instituciones oficiales anteriormente mencionadas, para la obtención de la financiación necesaria para llevar a cabo las inversiones previstas por dicha institución.

4.4.8 Otros ingresos de explotación

El detalle de esta partida de ingresos comparado con el ejercicio anterior, en euros, es el siguiente:

Otros ingresos de explotación	2004	2003
Subvención Programa Incentivos Inversión Productiva	5.586.715	3.047.043
Subvención gestión servicio deuda	1.002.600	602.215
Subvención SGR	162.501	169.568
Subvención Fondo Cobertura estadística	528.392	0
Total	7.280.208	3.818.826

Cuadro 31

En “Subvención Programa Incentivos Inversión Productiva” se han registrado los ingresos devengados por las subvenciones gestionadas por el IVF que se comentan en los apartados 4.2.4 y 4.4.4.

En “Subvención gestión servicio deuda” se ha contabilizado la subvención obtenida para la financiación de los gastos ocasionados por la gestión del endeudamiento de la Generalitat Valenciana, que tiene encomendada el Instituto. Los gastos generados en el año 2004 por este concepto, han ascendido a 1.286.321 euros, por lo que la gestión de este servicio ha supuesto durante este ejercicio para el IVF un déficit de 283.721 euros.

En “Subvención SGR” se reflejan las obligaciones reconocidas con cargo a la subvención prevista en la Ley de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para el ejercicio 2004, cuya consignación inicial ascendía a 300.500 euros, para atender las obligaciones derivadas del contrato de reafianzamiento con la SGRCV (apartado 4.2.4). En este sentido, en el ejercicio 2004 las dotaciones netas a la provisión para riesgos y gastos, practicadas a estos efectos, han sido de 973.461 euros, mientras que los pagos realizados a la SGRCV netos de reembolsos han ascendido a 162.501 euros.

En “Subvención fondo cobertura estadística” se ha contabilizado el importe obtenido de la Generalitat Valenciana para la constitución de un fondo destinado a cubrir falencias

derivadas de determinadas actuaciones crediticias, no siendo adecuada su contabilización en este epígrafe tal y como se comenta en el apartado 4.2.6 de este Informe.

4.5 Situación tributaria

De acuerdo con la revisión efectuada, el IVF se encuentra al día en la presentación y liquidación de los principales impuestos a los que está sujeta. No obstante, y de acuerdo con la legislación vigente, los impuestos son revisables mientras no se practique una liquidación definitiva o no haya transcurrido el plazo de prescripción legalmente establecido.

Hasta el ejercicio 1998, el IVF se encontraba exento del Impuesto sobre Sociedades de acuerdo con lo establecido en la redacción original del artículo 9 de la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, reguladora del citado impuesto. Este artículo fue modificado por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, de manera que el IVF quedaba fuera del ámbito de exención del impuesto una vez finalizado el período de adaptación previsto en la Disposición transitoria primera de la citada Ley.

Esta circunstancia se produce en el período impositivo del ejercicio 1999, a partir del cual el IVF ha practicado las liquidaciones pertinentes por el Impuesto de Sociedades como entidad sujeta y no exenta al mismo.

Por otro lado, se ha observado que las declaraciones mensuales de retenciones e ingresos a cuenta del IRPF practicadas por el Instituto no incluyen como retribución en especie la diferencia entre el interés legal del dinero, fijado en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2004, y el Euribor, que es el tipo aplicado en los préstamos al personal del IVF (ver apartado 4.4.2).

5. FISCALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

5.1 Cuestiones previas

El IVF, como entidad de derecho público en la que se dan los requisitos previstos en el artículo 1.3 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, debe ajustar su actividad contractual a las prescripciones de la misma.

No obstante, en el artículo 1.3 k) de esta Ley se dispone que quedan fuera de su ámbito los contratos relacionados con la compraventa y transferencia de valores negociables o de otros instrumentos financieros, así como la instrumentación de operaciones financieras tales como préstamos, créditos u otras de naturaleza análoga, y los contratos relacionados con los instrumentos financieros derivados concertados para cubrir riesgos de tipo de interés y de cambio derivados de los anteriores.

5.2 Contratos revisados

En el siguiente cuadro, elaborado en euros, se detallan los contratos celebrados por el IVF en el ejercicio 2004 que han sido seleccionados para su revisión.

Nº	Expedientes de contratación	Vigencia	Importe adjudicación
8/03	Campaña publicitaria de valores de la G.V.	2004-2005	1.441.826
5/04	Mantenimiento equipo informáticos	Mayo 04 - Mayo 05	305.895
8/04	Vigilancia y Seguridad	Sept. 04 - Sept. 05	262.163
10/04	Asesoramiento jurídico ordinario	2004-2006	125.491
Total			2.135.375

Cuadro 32

Durante el ejercicio 2004 se han iniciado en el IVF doce expedientes de contratación por importe de 852.124 euros. De estos se han elegido para su revisión los dos contratos adjudicados por concurso abierto (8/04 y 10/04). Asimismo, se ha seleccionado el expediente 8/03, que aunque se inició en 2003 no ha sido adjudicado hasta 2004. El resto de contratos corresponden a 5 contratos menores y a 5 prórrogas de contratos anteriores.

De estas prórrogas se ha revisado el expediente 5/04, consistente en el mantenimiento de equipos informáticos del IVF.

En relación con las contrataciones efectuadas por el Instituto durante el ejercicio 2004, cabe señalar que en el examen efectuado sobre una muestra de expedientes de contratación se ha comprobado que el IVF aplica los procedimientos previstos en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, no habiéndose detectado incumplimientos significativos.

6. RECOMENDACIONES

Además de las menciones hechas en el apartado 2 del presente Informe, como resultado del trabajo de fiscalización realizado procede efectuar las recomendaciones que se señalan a continuación, reseñando en primer lugar las de ejercicios anteriores que han sido aceptadas e implantadas durante 2004.

Mediante escrito del Síndico Mayor de Cuentas de fecha 24 de enero de 2005, se remitió al Director General del IVF el Informe de Fiscalización del ejercicio 2003, solicitando al mismo tiempo que se comunicase a esta Institución las medidas adoptadas o aquellas que, en adelante, adoptase el Instituto para reparar las incidencias señaladas en dicho Informe.

En respuesta a dicha petición, la Dirección General del IVF comunicó, mediante escrito fechado el 19 de mayo de 2005, la realización de las medidas adoptadas, que han sido objeto de comprobación y reflejo en su caso en el Informe.

- a) No obstante lo anterior, se considera oportuno mantener las siguientes recomendaciones propuestas en Informes de ejercicios anteriores:
 - a.1) Respecto a las garantías sobre operaciones financieras prestadas por el IVF y recogidas en la memoria, se recomienda su reflejo, junto con el resto de cuentas de orden, de forma anexa al balance (apartado 4.2.3 b).
 - a.2) Para una mejora de los procedimientos de concesión de préstamos se recomienda la formalización de las solicitudes de financiación y su consiguiente archivo en los expedientes, junto con las propuestas de resolución e informes de valoración, que deberán estar adecuadamente suscritos, tal como se indica en el apartado 4.2.3 b).
 - a.3) La memoria debe mostrar información sobre la naturaleza, condiciones y situación de los avales prestados por la Generalitat Valenciana de cuyos ingresos es beneficiario el IVF (apartado 4.4.7).
 - a.4) El Instituto debería computar como retribución en especie, en las declaraciones mensuales de retenciones e ingresos a cuenta del IRPF, la diferencia entre el tipo de interés legal del dinero y el tipo aplicado en los préstamos concedidos al personal.
 - a.5) Las modificaciones en las condiciones iniciales de las operaciones de préstamos acordadas por la Comisión de Inversiones deben ser aprobadas por el órgano competente.

- b) Las siguientes son recomendaciones sobre otros aspectos que se han puesto de manifiesto en la fiscalización de ejercicio 2004:
- b.1) El importe a devolver a la Generalitat Valenciana en aplicación del Decreto 204/1990 por la parte de subvenciones de capital recibidas y no aplicadas a la adquisición de inmovilizado, debe figurar en la cuenta “GV Acreedora” del pasivo del balance y no minorando el saldo de la cuenta “GV Deudora” del activo del balance.
 - b.2) Las garantías exigidas en la concesión de préstamos no deben limitarse a las previstas con carácter general en el artículo 1.911 del Código Civil.